



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 - 2018-MPH/A.

Ayacucho, 02 ABR. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 20 - 2018-MPH/16, de fecha 21 de marzo de 2018, sobre Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudio de Pre Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho / Formulación VII Etapa", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 084-2018-MPH/12-54-RAVM-RP de fecha 09 de marzo de 2018 y Cuaderno de Obra asiento N° 13, el Responsable del Proyecto establece que por continuidad del proyecto para la formulación de estudios a nivel de pre - inversión y para la subsanación de observaciones que requieren los evaluadores de los entes en los que se viene buscando financiamiento tales como MVCyS, Programa Trabaja Perú, MINEDU, PRONIED, requiere al Supervisor de Proyecto la Ampliación de Plazo N° 04 por un periodo de 142 días calendarios (10 de enero al 31 de mayo de 2018).

Que, en ese sentido mediante Informe N° 015-2018-MPH-GG-SGSLP/JRBU-S de fecha 09 de marzo de 2018, el Supervisor del Proyecto informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la procedencia de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 y otorga 142 días calendarios contabilizados desde el 10 de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018, ello de acuerdo a lo establecido en el Ítem 30.9 literal b) de la Directiva N° 001-2012-MPH/A, que señala "el Supervisor analizará lo expuesto por el Residente y presentará un informe al SGSyLP con opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de 07 días naturales de haber recibido el expediente del Residente de Obra";

Que, mediante Informe N° 217-2018-MPH/54 de fecha 13 de marzo, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, previa revisión y análisis de la solicitud de ampliación de plazo de la obra en mención, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por el periodo de 142 días calendarios (10 de enero al 31 de mayo de 2018). estableciendo la causal señalada en la Directiva N° 001-2012-MPH/A, "cualquier otra variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original de proyectos, siempre que afecte realmente la ruta crítica del proyecto y origen postergación de su terminación debidamente documentada y sustentada y calculada", asimismo menciona que la finalidad de otorgar ampliaciones de plazo es para cumplir con las metas y objetivos del proyecto dado y que estos trabajos son indispensables para equilibrar las condiciones inicialmente propuestas en el expediente técnico matriz.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre-Inversión e Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho/ Formulación VII Etapa". Bajo el siguiente detalle:



COD. SNIP : 296398
 Presupuesto Viabilizado : S/. 5,621,983.89 (Resolución de Alcaldía N° 415-2014-MPH/A)
 Presupuesto Expediente Matriz : S/. 5,824,323.95 (resolución N° 073-2014.MPH/CREAT)

Habilitación Presupuestal 2017

Asignación N° 01 : S/. 1,000,000.00 (Resolución N° 039-2017-MPH/CRAET)
 Asignación N° 02 : S/. 250,000.00 (Resolución N° 052-2017-MPH/CRAET)
 Asignación N° 03 : S/. 38,287.000 (Resolución N° 063-2017-MPH/CRAET)
 Asignación N° 04 : S/. 56,713.00 (Resolución N° 072-2017-MPH/CRAET)
 Asignación N° 05 : S/. 20,000.00 (Resolución N° 082-2017-MPH/CRAET)
 Asignación N° 06 : S/. 150,000.00 (Resolución N° 101-2017-MPH/CRAET)

Habilitación Presupuestal 2018

Asignación N° 01 : S/. 338,741.00 (Resolución N° 006-2018-MPH/CRAET)

Ampliación de Plazo

Ampliación de Plazo N° 01 : 31 días calendarios (R.A. N° 451-2017-MPH/A)
 Inicio : 01/07/2017
 Término : 31/07/2017
 Ampliación de Plazo N° 02 : 91 días calendarios (R.A. N° 636-2017-MPH/A)
 Inicio : 01/08/2017
 Término : 30/10/2017
 Ampliación de Plazo N° 03 : 62 días calendarios (R.A. N° 114-2018-MPH/A)
 Inicio : 31/10/2017
 Término : 31/12/2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE